| Departamento del Valle del Cauca<br>Gobernación | **INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN** | Código: FO-M9-P2-02<br>Versión:02<br>Fecha de Aprobación: 17/06/2019<br>Página: 1 de 11 |
|---|---|---|

| **Fecha:** | **30** | **de** | **OCTUBRE** | **de** | **2023** |
|---|---|---|---|---|---|

| **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO** | | | |
|---|---|---|---|
| **CONTRATO** | x | **CONVENIO** | |
| **Contrato número:** | 1.240-12.14-0039-2023 De | 08 DE FEBRERO DE 2023 | |

**Disponibilidad presupuestal: No. 5500004135**
**Registro presupuestal: No. 5600046211**

**RUBRO PRESUPUESTAL:** 1-1001 / 1114 / 2-320202008 / 3650502020030000 / PI36-101780 / 1 / 4 / 01 / 10: LIBRE DESTINACIÓN/SRIA DE CULTURA/SERVICIOS PRESTADOS/FORTALECIMIENTO SISTEMA DPTAL CULT/REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA TERRITORIAL A LOS RESPONSABLES DE CULTURA, CREADORES Y GESTORES CULTURALES

| **Otrosí número:** | 1.240-12.14-0039-1-2023 De | 13 DE JULIO DE 2023 |
|---|---|---|

**Disponibilidad presupuestal: No. 5500004561**
**Registro presupuestal: No. 5600052546**

**RUBRO PRESUPUESTAL:** 1-1001 / 1114 / 2-320202008 / 3650502020030000 / PI36-101780 / 1 / 4 / 01 / 10:
**Fondo**: 1-1001 - LIBRE DESTINACION
**Centro Gestor**: 1114 - SECRETARIA DE CULTURA
**Posición Presupuestaria**: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
**Área Funcional**: 3650502020030000 - Fortalec Siste Dptal Cult
**Elemento PEP**: PI36-101780/1/4/01/10 - Realizar asistencia técnica territorial a los responsables de cultura, creadores y gestores culturales

**Meta,** MR50502003: Aumentar a 272 personas la participación del sector (responsables de cultura, concejos, creadores y gestores) en los procesos y agendas temáticas de desarrollo cultural, durante el periodo de gobierno.
MP505020200304: Realizar en el 100% de los municipios del valle del cauca, la asistencia técnica territorial en la consolidación y fortalecimiento del sistema departamental de cultura, durante cada año del periodo de gobierno.

**Objeto del contrato:**
Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Cultura para la atención al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA COMO ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| **Supervisor:** | **ANDREA TORO TRULLO**<br>CC: 67.011.185<br>Cargo: Profesional Universitario<br>Ubicación: Gobernación del Valle<br>Teléfono: 6200000 ext. 2402 |
| **Contratista** | **YERLI MARLEYI PLAZAS TAPIA**<br>CC: 1.113.648.586<br>Cargo: Contratista<br>Teléfono: 3206355150 |

**OBJETIVO DEL INFORME**

El objetivo de este informe en mi calidad de supervisora designada por la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca para ejercer la supervisión, control y vigilancia del contrato No. 1.240-12.14-0039-2023 y Otrosi 1.240-12.14-0039-1-2023, es dejar constancia que las obligaciones contractuales del contrato en mención para el periodo comprendido entre el 23 de SEPTIEMBRE al 30 de OCTUBRE de 2023, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Cultura Departamental.

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

| | | |
|---|---|---|
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 1. Apoyar con actividades de articulación de los actores que contribuyan al reconocimiento, fortalecimiento y apropiación social de los derechos culturales.<br><br>2. Apoyar técnicamente los distintos actores del Sistema Departamental de Cultura a través de talleres que permitan el fortalecimiento del sector Cultura del Valle del Cauca.<br><br>3. Apoyar el seguimiento técnico de ejecución de los proyectos que sean asignados por parte de la Secretaría de Cultura<br><br>4. Contribuir y apoyar el proceso de implementación de MIPG y de comunicaciones informativas a la ciudadanía que permitan el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura.<br><br>5. Las demás que se encuentren dentro del giro ordinario de sus actividades. | 100% |
| **Porcentaje de cumplimiento.** | Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo. | 100% |
| **Otras consideraciones.** | Sin novedad | |

**Sugerencias**

Powered by CamScanner

| Sugerencia | Fecha de entrega | Responsable |
|---|---|---|
| SIN NOVEDAD | | |

| Prórroga, suspensiones o adiciones | | |
|---|---|---|
| Fecha suspensión, prórroga o adición | Fecha de reinicio | Responsable |
| SIN NOVEDAD | | |

**SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.**

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato y en cumplimiento de las obligaciones pactadas, el contratista presentó el informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, evidenciando las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 23 de SEPTIEMBRE al 30 de OCTUBRE de 2023 del contrato No. 1.240-12.14-0039-2023 y Otrosí 1.240-12.14-0039-1-2023, debidamente avaladas y certificadas por el coordinador de agentes de desarrollo, las mismas corresponden al NOVENA (9) informe de gestión donde se hace el seguimiento a la ejecución.

En la siguiente tabla se puede apreciar este avance:

| OBLIGACIÓN CONTRACTUAL | ACTIVIDAD REALIZADA |
|---|---|
| **1.** Apoyar con actividades de articulación de los actores que contribuyan al reconocimiento, fortalecimiento y apropiación social de los derechos culturales. | La contratista cumplió con las siguientes actividades:<br><br>1. Realizó la Actualización de la Ficha Municipal de GINEBRA. Es importante poner al día, el Banco de Información de la Secretaría de Cultura Departamental, en relación con el DOFA del sector ( Debilidades, Oportunidad, Fortalezas y Amenazas) cualitativo, cuantitativo cultural, artístico y patrimonial del municipio; acción que nos permitirá el suministro oportuno de la información y/o generar estrategias de mejora continua por parte de la respectiva Secretaría<br><br>2. La contratista apoyó la actividad de Socialización de la Convocatoria VALLE ARTE JÓVEN 2023, en los municipios de Cartago, Obando, Yumbo, Tuluá y Ginebra. Acción que busca identificar, visibilizar, fortalecer los procesos artísticos y expresiones culturales, como insumo fundamental para los lineamientos de la Política Cultura para los y las jóvenes del Valle del Cauca, contribuyendo de ésta manera, al reconocimiento y apropiación social de los derechos culturales.<br><br>Su importancia es apoyar proteger y salvaguardar el quehacer artístico y cultural. |

Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| | **Evidencia:** En el informe de gestión de la contratista del mes de octubre de 2023, se pueden encontrar la evidencia de las actividades realizadas. |
| 2. Apoyar técnicamente los distintos actores del Sistema Departamental de Cultura a través de talleres que permitan el fortalecimiento del sector cultural del Valle del Cauca. | La contratista apoyó técnicamente los distintos actores del sector en el marco del décimo (10) taller denominado " Hablemos de Gobernanza cultural", realizado en el municipio de Andalucía. El seminario se constituye como un instrumento necesario para que las Instancias Culturales Locales, es decir, sus autoridades del arte y la cultura puedan ejecutar una gestión cultural de calidad. Asimismo; los actores de la industria artística y cultural conozcan de qué manera pueden interactuar con la Administración, tanto en la formulación de las políticas, como en la planeación cultural e inversión de los recursos del sector, generando conocimiento, apropiación y empoderamiento de la cadena de valor artística y cultural<br><br>**Evidencia:** En el informe de gestión de la contratista del mes de octubre de 2023 se pueden encontrar los pantallazos de las actividades realizadas |
| 3. Apoyar el seguimiento técnico de ejecución de los proyectos que sean asignados por parte de la secretaría de cultura. | La contratista apoyó el seguimiento de ejecución al Convenio No. *113 "RED DE MONITORES CULTURALES", que hace alusión a la manifestación artística desarrollada en el Departamento como:* Cocina Tradicional, Promoción de Lectura, Artes Plásticas, Música, Teatro, Juegos Tradicionales y Danza). Es la acción de acercamiento con la instancia cultural del municipio de YUMBO, la recolección de información que permite desde la Secretaría de Cultura, disponer de un banco de información e identificar los procesos y/o procedimientos culturales desarrollados desde el territorio y así, generar estrategias de mejora continua que contribuyan al reconocimiento, fortalecimiento y apropiación social de los derechos culturales<br><br>De igual manera la contratista apoyó la supervisión de los cinco (5) Estímulos a proyectos artísticos y culturales ganadores 2023-2; se realiza seguimiento en cuanto al *ESTADO* de los proyectos en su fase contractual y de |

Powered by CamScanner

ejecución en el territorio. Es importante indicar, que a la fecha los proyectos No. 28 y 36 se encuentran pendiente por desembolso.
ha realizado seguimiento a los ganadores de la convocatoria y se diligencia la matriz de planeación a partir de las novedades.

https://drive.google.com/drive/folders/1HKr1DYr68xxGHSIHB1-wfjD-T1_cXJik?usp=sharing

A. "PROYECTO DE EXTENSIÓN MUSICAL A LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO" .- San Pedro. No. 22.

**B. "RECUPERANDO NUESTRO ALBÚM FAMILIAR 2023:PROGRAMA DE FORMACIÓN EN FOTOGRAFÍA ANALÓGICA PARA JÓVENES" .- Palmira. No. 36.**

C. ENCUENTROS A PULMÓN PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA EN NIÑOS Y NIÑAS NEURO DIVERSOS Y CON DISCAPACIDADES PSICOSOCIALES Y FORMACIÓN EN METODOLOGÍAS DE APRENDIZAJE A TRAVES DEL ARTE PARA SU COMUNIDAD EDUCATIVA".- Palmira.No.37

**D. "FORMACIÓN EN CUERDAS TÍPICAS COLOMBIANAS " ULLOA VA SONANDO" PARA PARA LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ULLOA DEL VALLE DEL CAUCA". – Ulloa. No. 28**

E. "INCLUCINE EN LA ESCUELA " .- Palmira. No. 41.

Apoyo y acompañamiento en la ejecución de las distintas actividades desarrolladas por cada proponente ganador en el mes corriente.

**Evidencia:** En el informe de gestión de la contratista del mes de octubre de 2023 se pueden encontrar los pantallazos de las actividades realizadas

Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| 4.Contribuir y apoyar el proceso de implementación de MIPG y de comunicaciones informativa a la ciudadanía que permitan el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura. | La contratista apoyó la implementación de MIPG a través de tres (3) socialización del Programa de Inducción y Reinducción perteneciente al Plan Institucional de Formación y del Equipo de Calidad – MIPG de la Secretaría de Cultura Departamental y Equipo SST - DADI.<br><br>**FECHA**: Viernes 29 de Septiembre de 2023.<br>**TEMA:** • "Socialización Pautas para el Cuidado de la Salud, Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo, Información Simulacro de Evacuación" – **Facilitadores:** Equipo SST - DADI<br>• "Socialización Seguimiento Matriz de Identificación de Partes Interesadas, Comprensión de las Necesidades y Expectativas 2023"<br>• "Socialización Informe Auditoria de Calidad Proceso M3-P3 Gestión Cultural" . - **Facilitador:** Yoniher Salazar – Agente de Cambio – Sec. Cultura<br>**HORA:** 10:00 AM<br>**LINK DE REUNIÓN:** **http://meet.google.com/odn-tdto-bnd**<br>**de Cultura.**<br><br>Asimismo, apoyó la socialización de los contenidos audiovisuales emitidos por la Secretaría de Cultura mediante las plataformas digitales propias ( Estados WhatsApp- Facebook y difusión a través de los grupos asociados al sector).<br><br>**Evidencia:** En el informe de gestión de la contratista del mes de octubre de 2023, se pueden encontrar las capturas, vía Meet, de dichas socializaciones, así mismo se puede consultar el perfil del Facebook Yerli Marleyi Plazas Tapia, mencionado y pantallazos de sus estados de WhatsApp. |
| 5.Las demás que se encuentren dentro del giro ordinario de sus actividades. | La contratista realizó las siguientes actividades entre el periodo comprendido del 23 de septiembre al 30 de octubre de 2023:<br><br>UNO (1): Participó en sesión virtual de Agentes de Desarrollo Cultural, direccionada por el Coordinador de ADC Larry Fabián Castillo Carabalí, con el propósito de conocer los lineamientos de la Primera Convocatoria de |

Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| | Estímulos a proyectos culturales " VALLE ARTE JÓVEN 2023-2".<br><br>DOS (2): Participó en jornada virtual junto con los Agentes de Desarrollo Cultural, espacio donde se realizó la Capacitación de Supervisión a proyectos culturales y artísticos – Estímulos 2023-2 - Secretaría de Cultura Departamental.<br><br>Asimismo, se realizó la asignación del coordinador(a) Dra. Shirley Guerrero, que acompañó el seguimiento a la ejecución de los proyectos ganadores.<br><br>TRES (3): Participó en reunión virtual, en tal encuentro se le indicó las recomendaciones y documentación exigible para los vínculos contractuales de los meses de noviembre - diciembre de la presente anualidad; de igual manera, participó en la Capacitación referente a la presentación de la primera cuenta de cobro de los ganadores de la convocatoria de Estímulos.<br><br>CUATRO (4): La contratista atendió la directriz del (la) Coordinador (a), Dra. Shirley Guerreo, participó en jornada virtual junto con los Agentes de Desarrollo Cultural en calidad de Supervisión de Estímulos 2023-2 ; sesión que realiza seguimiento del *ESTADO* de los proyectos asignados para su acompañamiento y seguimiento respectivo.<br><br>QUINTO (5): Brindó apoyo administrativo y organizacional en las instalaciones de la Secretaría de Cultura del Valle, en relación con el rótulo de carpetas en atención a la contratación ejecutada por la Secretaría de Cultura, en cumplimiento de las metas de producto establecidas en los programas, planes y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental en su componente cultural para la presente anualidad.<br><br>**Evidencia:** En el informe de gestión de la contratista del mes de octubre se pueden encontrar los pantallazos de las actividades realizadas. |

**ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO**

Powered by CamScanner

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015**
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.**

**Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.**

**SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO**

Durante la supervisión realizada al contrato No. 1.240-12.14-0039-2023 y Otrosí 1.240-12.14-0039-1-2023, se revisó el expediente físico del contrato garantizando que el expediente de gestión documental contractual físico se encuentre completo, actualizado y cumpla con la normatividad vigente, así mismo la publicación de los documentos del convenio se han realizado de acuerdo con la Ley.

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.
Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico del contratista se encuentra publicado en el SECOP y el expediente contractual reposa en la secretaría de acuerdo con las normas de gestión documental.
Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:

Para el pago de la NOVENA (9) CUOTA se aportó:

Se anexa comprobante y soporte de pago de seguridad social correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** Planilla No. **1057792497** CUS **183874835** y comprobante y soporte de pago social correspondiente al mes de **OCTUBRE** Planilla No.**1058491454** CUS: **0000045784** .Se anexan fotocopia de los documentos necesarios y adecuados, se cumplió con los informes oportunamente de acuerdo al objeto contratado

Según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o

Powered by CamScanner

prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

Dejo constancia que el contratista dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes.

**SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE**

**COSTOS DEL CONTRATO**

| *Concepto* | *Valor* |
|---|---|
| *Valor inicial del contrato* | $36.300.000 |
| *Valor Adiciones* | $18.150.000 |
| *Reajustes* | 0 |
| *Actualización de precios* | 0 |
| *Valor Total del Contrato* | $54.450.000 |
| *Valor pagado* | $48.400.000 |
| *Valor causado que no se ha pagado* | $6.050.000 |
| *Valor total ejecutado* | $54.450.000 |
| *Valor saldo por ejecutar* | **0** |
| *Intereses moratorios* | **0** |

**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**

| **Concepto (Anticipo, avances, pagos)** | **Fecha** | **Valor** | **Observaciones** |
|---|---|---|---|
| CUOTA 1 | FEBRERO 2023 | $6.050.000 | PAGADO |
| CUOTA 2 | MARZO 2023 | $6.050.000 | PAGADO |
| CUOTA 3 | ABRIL 2023 | $6.050.000 | PAGADO |
| CUOTA 4 | MAYO 2023 | $6.050.000 | PAGADO |
| CUOTA 5 | JUNIO 2023 | $6.050.000 | PAGADO |
| CUOTA 6 | JULIO 2023 | $6.050.000 | PAGADO |
| CUOTA 7 | AGOSTO 23023 | $6.050.000 | PAGADO |
| CUOTA 8 | SEPTIEMBRE 2023 | $ 6.050.000 | PAGADO |
| | | | |
| | | | |

**SEGUIMIENTO**

**Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.**

Powered by CamScanner

✓ Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.

- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo**: NO APLICA
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** NO APLICA.
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuar: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

| DESCRIPCIÓN ENTREGABLES | VALOR | VALOR TOTAL |
|---|---|---|
| Entregable 1:<br>Actividades: | $ | $ |
| Entregable 2:<br>Actividades: | $ | $ |
| Entregable 3:<br>Actividades: | $ | $ |
| Entregable 4:<br>Actividades: | $ | $ |
| TOTALES: | $ | $ |

**SEGUIMIENTO JURÍDICO**

- El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

- El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

- El contratista ha cumplido con la entrega de los pagos de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

- El contrato cuenta con los siguientes documentos anexos: Estudios previos, análisis del sector económico, concepto jurídico, CDP: **5500004135** y **5600046211** y Otrosí CDP: **5500004561** y **5600052546.**

Powered by CamScanner

| Departamento del Valle del Cauca<br>Gobernación | INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN | Código: FO-M9-P2-02<br>Versión:02<br>Fecha de Aprobación: 17/06/2019<br>Página: 11 de 11 |
|---|---|---|

**INFORME SOBRE SANCIONES**

NO APLICA

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Publicación en el SECOP:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3964317&isFromPublicArea=True&isModal=False

| **Fecha del próximo informe** | **Día:** | **de** | **Mes:** | **de** | |
|---|---|---|---|---|---|

| Para constancia de lo anterior firma el presente informe el Supervisor a los | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 30 | días del mes de | OCTUBRE | de | 2023 |

**ANDREA TORO TRULLO**
Supervisor Contrato No. 1.240-12.14-0039-2023

Powered by CamScanner